



PUNTA ARENAS, 07 de Julio de 2009

N° 2258 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondiente;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la ley N° 19886
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N° 1366, del 30 de abril, se adjudicó al proveedor Marangunic Hermanos, Rut: 80.586.800-7, por un monto total de \$ 60.000.-
- **QUE**, se cancelo la orden de compra 2346-98-se09 porque el proveedor no cumplio con la fecha de entrega.
- **QUE**, se readjudicará el lienzo al proveedor que demostró a través de su inscripción en el Registro Chile Proveedores, que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado;
- **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl;

DECRETO:

1. **DEJA SIN EFECTO**, la adjudicación de los artículos correspondientes a la orden de compra indicada anteriormente.

2. **READJUDICASE** de conformidad a lo dispuesto en artículo 51 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004, que regula la Ley de Compras N° 19.886, Modalidad Contrataciones Menores a 100 UTM, la adquisición 2346-59-L109, al siguiente proveedor:

Razón Social: VERONICA PAMELA TORRES ALCALLA.

Rut: 11.848.319-7

Monto Neto: \$71.800.- Más el 19% de Impuestos.



GESTION CULTURAL
José Menéndez N° 741 – Fono 200351
Punta Arenas – Chile

3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la Cuenta Complementaria N° 214.05.15.001.007.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Victoria Molkenbuhr
VICTORIA MÖLKENBUHR S.
SUPERVISORA MERCADO PUBLICO

EFV/VMS/dpd

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural, control; Antecedentes; Archivo